MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES



RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante, de RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL, relativa al expediente administrativo 03/VC-19/25 convocado para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones técnicas de climatización y electricidad en edificios dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Alicante en 2025.

<u>PRIMERO</u>: con fecha 9 de septiembre de 2024. esta Dirección Provincial aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la licitación y el contrato del expediente administrativo núm. 03/VC-19/25.

SEGUNDO: en dicho PCAP, en la cláusula 5.1.2 (página 11) se indica lo siguiente:

EPÍGRAFE PCAP:	PRESTACION	COSTE MÁXIMO (IVA excl) €	COSTE MÍNIMO (IVA excl) €
5.1.6a)	Mantenimiento Climatización y SAI	79.406,68	39.433,67
5.1.6d)	Mantenimiento instalaciones y equipos eléctricos	35.936,48	17.993,17
		COSTE MÁXIMO (IVA	COSTE MÍNIMO
EPÍGRAFE PCAP:	PRESTACION	excl) €	(IVA excl) €
5.1.6b) y e)	Coste hora	39,97	17,41
5.1.6. c) y f)	Coste desplazamiento km	0,39	0,20

TERCERO: en el citado PCAP, en el anexo III, PBL y umbral de costes (página 52) figura lo siguiente:

5 1 6 d)	Mantenimiento instalaciones y equinos eléctricos	35.936,48	15.735,84	
5.1.6 d)	Mantenimiento instalaciones y equipos eléctricos	35.936,48	13.733,04	

<u>CUARTO</u>: que <u>la cifra de importe 15.735,84</u> de ese anexo III, anteriormente citado, no es correcta, debiendo figurar la cifra que consta en la página 11 indicada en el punto "segundo anterior", esto es, <u>17.993,17</u>, correspondiente a la cláusula 5.1.6 d) del PCAP

QUINTO: que se trata de un error material, de hecho, o aritmético, subsanable, conforme lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 21 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo se rectificado en cualquier momento de oficio por la Administración Pública





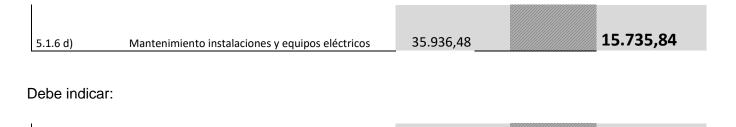


17.993,17

Por todo lo expuesto, procede rectificar el error material existente en el anexo III del PCAP, punto 2 de la presente resolución de esta Dirección Provincial, quedando redactado en los siguientes términos:

Donde indica:

5.1.6 d)



35.936,48

Debiendo quedar el siguiente cuadro correcto:

Mantenimiento instalaciones y equipos eléctricos

CONTRATO 03/VC-19/2025		IMPORTES DE LICITACIÓN			OFERTA DE LA LICITADORA			
EPÍGRAFE S CLAUSUL A 5.1 PCAP	PRESTACION	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓ N (coste máximo a ofertar IVA excluido €)	Coste máximo a ofertar en cada epígrafe € (precio iva excluido)	Coste mínimo a ofertar en cada epígrafe € (precio iva excluido) (5)	OFERTA (IVA excluido) €		IMPORTE OFERTA (IVA Incluido) €	
		79.406,6						
5.1.6 a)	Mantenimiento Climatización y SAI	8	ı	39.433,67		(1)		€
		25.997,9						
	Correctivo Climatización y SAI	4 (2)				€	T	€
5.1.6 b)	п		39,97	17,41		/hora		/hora
5.1.6 c)	п		0,39	0,20		€/km		€/km
							T	
5.1.6 d)	Mantenimiento instalaciones y equipos eléctricos	35.936,4 8		17.993,17		(3)		€
	Correctivo instalaciones y equipos eléctricos	11.862,5 9 (4)						
5.1.6 e)	"		39,97	17,41		€ /hora		€ /hora
5.1.6 f)	"		0,39	0,20		€/km		€/km
	a sin IVA (suma casillas 1+2+3+4)							
	ole 21%							
Cuantía má	áxima del gasto (suma oferta sin IVA + importe IV	'A aplicable)	(l L		/ /	-1	
	Firma y sello el licitador		(en número)			(en letr	u)	
	i iiiia y seilo ei iicitadol							
					clásula 5.1.3 y anexo III			

En Alicante, El DIRECTOR PROVINCIAL, P.D. Resolución de 29/9/2022 (BOE de 1/10/2022)